

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

*Resolución de 15 de noviembre de 2022, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 4 de febrero de 2020 (BOJA núm. 29, de 12.2.2020), y las disposiciones transitorias segunda y tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA núm. 29, de 30 de agosto de 2022),

#### R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de 27 de septiembre de 2022 (BOJA núm 196, de 11 de octubre de 2022), y que figura en el anexo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Huelva, 15 de noviembre de 2022.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.  
Centro directivo/de destino: D.T. Ec. Hac. Fond. Eur. Pol. Ind. en HU/SP Economía  
Hacienda Fondos Eur. HU.  
Localidad: Huelva.  
Código de puesto de trabajo: 14367110.  
Denominación del puesto: SV. de Energía.  
Adscripción: F.

00271993

Modo acceso: PLD.  
Tipo Admón.:  
Grupo: A1.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Industria y Energía.  
Área relacional: Minas.  
Nivel comp. destino: 27.  
Complemento específico: XXXX- 21.159,72 euros.  
Experiencia/otras características: 3 años.  
Titulación: Ingenier. Industrial/Ingeniero/a Minas.